SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS (SNICS)





PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS

En Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 13 de febrero de 2020, se reunieron previa convocatoria en las instalaciones del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA), ubicado en Guillermo Pérez Valenzuela número 127, Col. Del Carmen, Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04100, el Comité de Transparencia del SNICS, al que en lo sucesivo se le denominará "EL COMITÉ", integrado por los CC: Dalia Noyola Isgleas, Jefa de Departamento de Calidad Institucional y Coordinadora de Archivos, quien funge como Presidenta del Comité; Héctor Omar Contreras García, Director de Administración del SNICS, quien funge como Titular de la Unidad de Transparencia y el Mtro. Marco Antonio Flores Camacho, Titular del Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Vocal Suplente de la Titular de dicho Órgano ante "El Comité"; como invitados especiales, el Lic. Víctor Hugo Hernández Cortés, Jefe de Departamento de Desarrollo Humano del SNICS y Enlace de Capacitación institucional ante el INAI, por la Subdirección Jurídica, la Lic. Ana María Ríos Guadalupe, Jefa de Departamento de Valoración y el Dr. Marco Antonio Caballero García, Director de Certificación de Semillas del SNICS, con el objetivo de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del SNICS.--

	Orden del día				
l.	Lista de asistencia y declaración de inicio de la sesión				
II.	Aprobación del Orden del Día				
III.	Clasificar la respuesta de la solicitud No. 0861000000420 información parcialmente confidencial y la solicitud No. 0861000000520 como información confidencial				
IV.	Acuerdos adoptados en la sesión				
٧.	Cierre de la Sesión				
	Desarrollo de la Sesión				
I. List	a de asistencia y declaración de inicio de la sesión				
Una confi	vez reunidos los miembros de "EL COMITÉ" e invitados se verificó la lista de asistencia y rmado el quórum, se dio inicio a la sesión.				
II. Ap	robación del Orden del Día				
	ular de la Unidad de Transparencia, C. Héctor Omar Contreras García , pone a consideración s integrantes de "EL COMITÉ" el Orden del Día, el cual se aprobó por unanimidad				
	lasificar la respuesta de la solicitud No. 0861000000420 información parcialmente dencial y la solicitud No. 086100000520 como información confidencial.				
La C. Dalia Noyola Isgleas, Presidenta del Comité, dio lectura a las solicitudes de información No. 086100000420, así como su respuesta proporcionada por la Dirección de Administración; actó seguido a la solicitud No. 0861000000520, así como su respuesta proporcionada por la Dirección					

1

> \$ | 3

SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS (SNICS)





PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS

de Certificación de Semillas
En el caso de la solicitud número 0861000000420, el Lic. Víctor Hugo Hernández Cortés , Jefe de Departamento de Desarrollo Humano del SNICS hizo referencia que para el caso de la información correspondiente a la fecha de nacimiento y edad requeridos en dicha solicitud, al ser datos personales se consideran como información confidencial. De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Asimismo se hace mención que el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de los Sujetos Obligados dispone que un Dato personal es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable por la fecha de nacimiento y edad, son considerados como información confidencial, motivo por el cual, no puede ser proporcionados
En ese sentido solo se proporciona conforme a su solicitud la siguiente información: Motivo de la Baja (Renuncia, Jubilación, Invalidez, Fallecimiento) Fecha de Baja Sueldo al momento de la Baja Nivel que desempeñaba a la fecha de la baja (Anexo I)
Acto seguido, en el caso de la solicitud No. 086100000520, el Dr. Marco Antonio Caballero García en calidad de Director de Certificación de Semillas, informo que la información requerida es de carácter confidencial, derivado de la cláusula Novena del convenio de Concertación celebrado por el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS) y por Semilleros Mexicanos Unidos (SEMUAC), con el objeto de implementar acciones para fortalecer las actividades, procesos, programas y proyectos que ponga en marcha Semilleros Mexicanos Unidos, (Anexo II)
IV. Acuerdos adoptados en la sesión.
Acuerdo 01-OCT-SNICS-1302202
 Motivo de la Baja (Renuncia, Jubilación, Invalidez, Fallecimiento) Fecha de Baja Sueldo al momento de la Baja Nivel que desempeñaba a la fecha de la baja
En relación de la fecha de nacimiento y edad al ser datos personales se consideran con carácter de confidenciales. De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de los Sujetos Obligados que un Dato personal es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es

SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS (SNICS)





PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS

identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, motivo por lo cual estos no pueden ser proporcionados y la solicitud en comento, se determina como parcialmente confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 137 inciso b) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ------

Acuerdo 02-OCT-SNICS-13022020. ------Por unanimidad el Comité resuelve que en el caso de la información requerida en la solicitud No. 0861000000520 es de carácter confidencial, toda vez, que en la cláusula Novena del convenio de Concertación celebrado por el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS) y por Semilleros Mexicanos Unidos (SEMUAC), con el objeto de implementar acciones para fortalecer las actividades, procesos, programas y proyectos que ponga en marcha Semilleros Mexicanos Unidos, establece que: "LAS PARTES" se obligan a guardar estricta confidencialidad de los documentos, la información o el material que se maneje en los instrumentos del presente, Convenio",-----

X. Cierre de la sesión.-----

No habiendo más asuntos que tratar quedan los integrantes del Comité de Transpárencia debidamente enterados de los Acuerdos y acciones descritas en esta acta, dándose por terminada a las 12:30 horas el día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a los que haya lugar.-----

------MIEMBROS DEL COMITÉ/DE TRANSPARENCIA-------

C. Héctor Omar Contreras García Director de Administración y

Titular de la Unidad de Transparencia en el SNICS

C. Dalia Noyola Isgleas

Jefa de Departamento de Calidad Institucional Coordinadora de Archivos y Presidenta del Comité en el SNISC

Mtro. Marco Antonio Flores Camacho Titular del Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Vocal Suplente del Titular de dicho Órgano ante el Comité de Transparencia





PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS

INVITADOS ESPECIALES

Lic. Víctor Hugo Hernández Cortés

Jefe de Departamento de Desarrollo Humano y Enlace de Capacitación ante el

INAI del SNICS

Lic. Ana María Ríos Guadalupe

Jefa de Departamento de Inspección y Vigilancia del Área Jurídica del SNICS

Dr. Marco Antonio Caballero García Director de Certificación de Semillas

en el SNICS





SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS

Dirección General Unidad de Transparencia

ANEXO I

Ciudad de México a 11 de febrero de 2020.

Nombre del responsable de la información: Héctor Omar Contreras García, Director de Administración y Titular de la Unidad de Transparencia

Me refiero a la solicitud de información señalada con el folio **086100000420** recibida con fecha 24 de enero de 2019, en el que solicita de éste Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la siguiente información:

Información de las bajas de los Servidores Públicos que se hayan gestionado dentro del período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019, considerando los siguientes datos

Fecha de Nacimiento

Edad

Motivo de la Baja (Renuncia, Jubilación, Invalidez, Fallecimiento) Fecha de Baja Sueldo al momento de la Baja Nivel que desempeñaba a la fecha de la baja

Favor de proporcionar la información en formato Word o Excel."

Referente a su petición, se le informa lo siguiente:

Para el caso de la Fecha de Nacimiento y Edad al ser datos personales se consideran con carácter de confidenciales. De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

Por otra parte, dispone el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de los Sujetos Obligados que un Dato personal es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, por lo cual estos no pueden se proporcionados.









En ese sentido solo se proporciona conforme a su solicitud lo siguiente:

- Motivo de la Baja (Renuncia, Jubilación, Invalidez, Fallecimiento)
- Fecha de Baja
- Sueldo al momento de la Baja
- Nivel que desempeñaba a la fecha de la baja

tivo de la Baja (Renuncia, Jubilación, Invalidez, Fallecimiento)	Fecha de Baja	Sueldo al momento de la Baja	Nivel que desempeñaba a la fecha de la baja
RENUNCIA	31/05/2017	\$8,157.13	O21
RENUNCIA	15/04/2018	\$7,066.65	011
RENUNCIA	30/04/2018	\$7,613.25	O23
RENUNCIA	15/05/2018	\$7,838.25	O21
RENUNCIA	15/06/2018	\$7,066.65	011
RENUNCIA	30/06/2018	\$7,066.65	011
RENUNCIA	30/09/2018	\$7,613.25	O21
RENUNCIA	30/11/2018	\$7,305.50	011
RENUNCIA	31/12/2018	\$8,169.30	NAI
RENUNCIA	30/04/2019	\$7,870.58	O23
RENUNCIA	15/07/2019	\$7,305.50	Oll
RENUNCIA	30/09/2019	\$7,305.50	Oll
RENUNCIA	05/12/2019	\$7,550.00	011











Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas Dirección General Unidad de Enlace

ANEXO II

Ciudad de México a 11 de febrero de 2020

Nombre y cargo del responsable de la Información. Dr. Marco Antonio Caballero García. Director de Certificación de Semillas.

Me refiero a la solicitud de información señalada con el folio 086100000520 recibida con fecha 06 de febrero de 2020, en el que solicita de éste Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la siguiente información:

- 1.- Conforme a las pruebas o análisis practicados por Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS) durante el ejercicio o año 2019, quiero saber cual fue el porcentaje de germinación que tuvo la semilla de maíz híbrido de la marca SEMILLAS CERES MR, producida por la empresa Semillas Ceres, S.A. de C.V., que adquirió la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a través de la Semilleros Mexicanos Unidos SEMUAC, A.C., mediante convenio celebrado por estos últimos para la adquisición y otorgamiento de semillas de maíz en el estado de Guerrero para la siembra del ciclo agrícola primavera verano 2019.
- 2.- Quiero saber el porcentaje de germinación que tuvo la semilla de maíz híbrido de la marca SEMILLAS CERES MR, producida por la empresa Semillas Ceres, S.A. de C.V., como resultado de las pruebas o análisis realizados por Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), durante el ejercicio o año 2019.
- 3.- Quiero saber el porcentaje de germinación que tuvo la semilla de maíz híbrido de la marca SEMILLAS CERES MR, producida por la empresa Semillas Ceres, S.A. de C.V., como resultado de las pruebas o análisis realizados por Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), a solicitud de Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), durante el ejercicio o año 2019.
- 4.- Quiero saber el porcentaje de germinación que tuvo la semilla de maíz híbrido de la marca SEMILLAS CERES MR, producida por la empresa Semillas Ceres, S.A. de C.V., como resultado de las pruebas o análisis realizados por el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS) durante el ejercicio o año 2019, a solicitud de Semilleros Mexicanos Unidos SEMUAC, A.C.

Referente a su petición, se proporciona lo siguiente:

Los resultados de laboratorio que hacen referencia en la solicitud son de carácter confidencial, en función a la cláusula Novena del convenio de Concertación celebrado por el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS) y por Semilleros Mexicanos Unidos (SEMUAC), con el objeto de implementar acciones para fortalecer las actividades, procesos, programas y proyectos que ponga en marcha Semilleros Mexicanos Unidos, que a letra estable:

Novena: "LAS PARTES" se obligan a guardar estricta confidencialidad de los documentos, la información o el material que se maneje en los instrumentos del presente Convenio"



